



ACTA DE FALLO

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **15** de **marzo** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso kFallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016** quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que, el presente acto se desarrollará de manera electrónica conforme a lo establecidos en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **16** de **marzo** de **2023** a las **13:00** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **19:05** horas del **15** de **marzo** de **2023**.



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> <b>IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023</b> <b>"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

----- **FIN DEL ACTA** -----





ACTA DE FALLO

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 16 de marzo de 2023, en la oficina de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la Sección III "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso k) "Fallo" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Juan Ricardo López Cruz, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la Invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio Binario.

SEGUNDO.- Que la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales 1 a 6; 8; y 10 a 15 de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al Dictamen de la documentación legal de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumple	1 a 11







**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b>  Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	<b>CUMPLE</b>
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	<b>CUMPLE</b>
3.	Domicilio para recibir notificaciones	<b>CUMPLE</b>
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	<b>CUMPLE</b>
5.	Declaración de integridad	<b>CUMPLE</b>
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	<b>CUMPLE</b>
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	<b>CUMPLE</b>
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	<b>CUMPLE</b>
9.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	<b>CUMPLE</b>
10.	De conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.29.</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2023</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre de 2022</b> , para los efectos del artículo <b>32-D</b> , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla <b>2.1.25.</b> de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.  " ... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.  " ...  Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <b>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</b>	<b>CUMPLE</b>
11.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. <b>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</b>	<b>CUMPLE</b>
12.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <b>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</b>	<b>CUMPLE</b>
13.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	<b>CUMPLE</b>





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación
		AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.
14.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	<b>CUMPLE</b>
15.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.  Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	<b>CUMPLE</b>

**TERCERO.-** Que la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental**, como Área Técnica Consolidadora de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de la proposición presentada por el licitante participante, realizada por la Subdirección de infraestructura de TIC (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 11**:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumple	1 a 11

Especificaciones Técnicas Todas las Partidas	Licitantes	
	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	
	Si Cumple	No Cumple
Propuesta técnica, firmado con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del representante legal	X	
Descripción técnica del objeto, conforme a todo lo solicitado en anexo técnico.	X	
Plazo, lugar y condiciones de entrega	X	
Vigencia del contrato	X	
Garantía de cumplimiento	X	
Forma de pago	X	
Penas convencionales	X	



**ACTA DE FALLO**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> <b>IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023</b> <b>"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación al resultado de la Evaluación Técnica y al Dictamen Técnico, se adjuntan a la presente Acta las evaluaciones y dictámenes de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11.**

**CUARTO.-** Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, El Corporativo **Partida 1;** Gerencia del Centro Nacional **Partida 2;** Gerencia de Control Regional Central **Partida 3;** Gerencia del Centro Alterno **Partida 4;** Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 5;** Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 6;** Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 7;** Gerencia de Control Regional Norte **Partida 8;** Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 9;** Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 10;** Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 11,** como Áreas Requirientes de la presente contratación mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para Corp1 y Corp2, 14 líneas celulares	Servicio	1	\$35,867.11	\$35,867.11
2.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCN, 25 líneas celulares	Servicio	1	\$64,048.41	\$64,048.41
3.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRCE, 11 líneas celulares	Servicio	1	\$28,181.30	\$28,181.30
4.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCA, 9 líneas celulares	Servicio	1	\$23,057.43	\$23,057.43
5.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROR, 11 líneas celulares	Servicio	1	\$28,181.30	\$28,181.30
6.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROC, 13 líneas celulares	Servicio	1	\$33,305.18	\$33,305.18
7.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNO, 14 líneas celulares	Servicio	1	\$35,867.11	\$35,867.11
8.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNT, 13 líneas celulares	Servicio	1	\$33,305.18	\$33,305.18
9.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNE, 13 líneas celulares	Servicio	1	\$33,305.18	\$33,305.18
10.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRPE, 10 líneas celulares	Servicio	1	\$25,619.37	\$25,619.37
11.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRBC, 11 líneas celulares Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCLPZ, 2 líneas celulares	Servicio	1	\$38,429.05	\$38,429.05



ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCSR, 2 líneas celulares				
				\$379,166.62	\$379,166.62

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**.

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Partida	Licitante	Razones Técnicas y Económicas
1 a 11	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la <b>Invitación</b> .

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **III** del artículo **37** de la **Ley**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en El Corporativo, **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 7**; Gerencia de





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> <b>IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023</b> <b>"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Control Regional Norte **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 11**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis. y 37 de la Ley; y 51 de su Reglamento**, así como la **Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de la convocatoria de la **Invitación, se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 1 a 11**; al Licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis de la Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **monto total** ofertado para la prestación del servicio de cada una de la partidas adjudicadas.

Conforme a lo establecido por los artículos **46 de la Ley; y 39, fracción II, inciso f)** de su **Reglamento; y Sección II "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso f)** "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1 de \$35,867.11**; considerando un monto total para la **Partida 2 de \$64,048.41**; considerando un monto total para la **Partida 3 de \$28,181.30**; considerando un monto total para la **Partida 4 de \$23,057.43**; considerando un monto total para la **Partida 5 de \$28,181.30**; considerando un monto total para la **Partida 6 de \$33,305.18**; considerando un monto total para la **Partida 7 de \$35,867.11**; considerando un monto total para la **Partida 8 de \$33,305.18**; considerando un monto total para la **Partida 9 de \$33,305.18**; considerando un monto total para la **Partida 10 de \$25,619.37**; considerando un monto total para la **Partida 11 de \$38,429.05** (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100M.N. sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37 de la Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Invitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595), **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

Los licitantes adjudicados deberán presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00 a las 14:00 horas** y de las **15:00 a las 17:00 horas**, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento"** de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:







ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

a). Documentos **legales personas morales**

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos **fiscales**

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). **Manifestaciones**

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5 Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda a los licitantes adjudicados que, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios



**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

**Partida 1;** Gerencia del Centro Nacional **Partida 2;** Gerencia de Control Regional Central **Partida 3;** Gerencia del Centro Alterno **Partida 4;** Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 5;** Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 6;** Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 7;** Gerencia de Control Regional Norte **Partida 8;** Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 9;** Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 10;** Gerencia de Control Regional Baja California Partida **11,** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46 y 60** fracción **I** de la **Ley;** en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas:

Partida	Área	Correo Electrónico	
1.	Oficinas Corporativas	eric.delrazo@cenace.gob.mx; juan.lopez05@cenace.gob.mx	y
2.	Gerencia del Centro Nacional	hector.moreno02@cenace.gob.mx; jose.duran04@cenace.gob.mx	y
3.	Gerencia de Control Regional Central	miguel.gonzalez17@cenace.gob.mx; guillermo.beltran01@cenace.gob.mx	y
4.	Gerencia del Centro Alterno	abimeleth.jimenez@cenace.gob.mx; paul.mendoza@cenace.gob.mx	y
5.	Gerencia de Control Regional Oriental	ariff.conde@cenace.gob.mx; velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx; cesar.banuelos@cenace.gob.mx	y
6.	Gerencia de Control Regional Occidental	ismael.coronado@cenace.gob.mx; hector.huerta@cenace.gob.mx; isis.diaz@cenace.gob.mx	e
7.	Gerencia de Control Regional Noroeste	francisco.enriquez@cenace.gob.mx; beatriz.villa@cenace.gob.mx	
8.	Gerencia de Control Regional Norte	consuelo.ramos@cenace.gob.mx; ana.aviles@cenace.gob.mx	
9.	Gerencia de Control Regional Noreste	noe.pena01@cenace.gob.mx; julio.nava@cenace.gob.mx; dirk.romero@cenace.gob.mx	y
10.	Gerencia de Control Regional Peninsular	addy.calderon@cenace.gob.mx; julia.sanchez@cenace.gob.mx; jose.puc@cenace.gob.mx	y
11.	Gerencia de Control Regional Baja California Partida	liliana.navarro@cenace.gob.mx; luis.castillo02@cenace.gob.mx; lidia.duran@cenace.gob.mx	y

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no

**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> <b>IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023</b> <b>"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para Corp1 y Corp2, 14 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-021-ITP-S-021-2023	\$35,867.11	\$3,586.71
2.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCN, 25 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-022-ITP-S-022-2023	\$64,048.41	\$6,404.84
3.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRCE, 11 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-023-ITP-S-023-2023	\$28,181.30	\$2,818.13
4.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCA, 9 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-024-ITP-S-024-2023	\$23,057.43	\$2,305.74
5.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROR, 11 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-025-ITP-S-025-2023	\$28,181.30	\$2,818.13
6.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROC, 13 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-026-ITP-S-026-2023	\$33,305.18	\$3,330.52
7.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNO, 14 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-027-ITP-S-027-2023	\$35,867.11	\$3,586.71
8.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNT, 13 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-028-ITP-S-028-2023	\$33,305.18	\$3,330.52
9.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNE, 13 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-029-ITP-S-029-2023	\$33,305.18	\$3,330.52
10.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRPE, 10 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-030-ITP-S-030-2023	\$25,619.37	\$2,561.94
11.	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRBC, 11 líneas celulares	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	CENACE-031-ITP-S-031-2023	\$38,429.05	\$3,842.91



**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
	Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCLPZ, 2 líneas celulares Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCSR, 2 líneas celulares				
				<b>\$379,166.62</b>	<b>\$37,916.66</b>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-021-ITP-S-021-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para Corp1 y Corp2, 14 líneas celulares	\$35,867.11	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-022-ITP-S-022-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCN, 25 líneas celulares	\$64,048.41	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-023-ITP-S-023-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRCE, 11 líneas celulares	\$28,181.30	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-024-ITP-S-024-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCA, 9 líneas celulares	\$23,057.43	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-025-ITP-S-025-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROR, 11 líneas celulares	\$28,181.30	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-026-ITP-S-026-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCROC, 13 líneas celulares	\$33,305.18	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-027-ITP-S-027-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNO, 14 líneas celulares	\$35,867.11	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-028-ITP-S-028-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNT, 13 líneas celulares	\$33,305.18	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-029-ITP-S-029-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRNE, 13 líneas celulares	\$33,305.18	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-030-ITP-S-030-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRPE, 10 líneas celulares	\$25,619.37	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .
CENACE-031-ITP-S-031-2023	Servicio de telefonía celular y datos móviles para GCRBC, 11 líneas celulares Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCLPZ, 2 líneas celulares Servicio de telefonía celular y datos móviles para SCSR, 2 líneas celulares	\$38,429.05	A partir del <b>19 de marzo de 2023</b> al <b>31 de diciembre de 2023</b> .

Los licitantes adjudicados quedan obligados ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.





**ACTA DE FALLO**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b> Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

**VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
<p><b>C. Juan Ricardo López Cruz</b> Servidor público designado por la convocante, el <b>CENACE</b>, en términos del oficio <b>No. DAF/112/2016</b> de fecha <b>30 de junio de 2016</b>.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA	ÁREA
<p><b>Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>B</b> e inciso <b>C</b>. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>	<p>Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p><b>Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>C</b>. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>	<p>Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p>
<p><b>Ing. Vicente Moya Rivera</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental.</p>







ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles."</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:15** horas del **16** de marzo de **2023**.

Esta Acta consta de **93** fojas, integradas por **13** fojas del **Acta**; **80** fojas del **Informe Detallado de Evaluación Técnica-Económica**; **Evaluación Técnica**; y **Evaluación Económica**; y **Dictamen Técnico**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica	





ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Invitation details (Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-18-TOM-018TOM999-N-8-2023) and Required by (Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones)

POR EL ÁREA TÉCNICA

Table with 4 columns: Nombre (Ing. Vicente Moya Rivera), Área (Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), Rúbrica (Firma Electrónica), and Firma

FIN DEL ACTA

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|16-03-2023 15:18:01 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WlIAObzZQDOVfMydCeSIN0WBRn1G6BHxso16v54vgiwawaVHjQomnPfc5/GbdM6jDHzLaPpHh/pu7DXPzPUIBSGJ8ykKo

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA|16-03-2023 13:40:26 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C9EM2z9SmiUFhLlweaMtqTeaL5csPSSQwxBvP6pZ6T6I92cXm222CcECwKHRCK/1MPOVU2VcD0WqJmVz8bwuzowpB62VbatU5A7

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|16-03-2023 13:22:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QRuOP/ZZie/jBfhxaN29HoARcnMgzj+JW0A4jCahsXXnGuXYO8VWK+b+RmQ4vTeqietV9IRIsqVE7v8vLAbV2E2/0CwknGxgi7/7Tw2Vz
BoukqAI2Zqgla+5dx67gdv+YAPE No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 557539+200 E. 31100.
www.gob.mx/cenace

